



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19102

20/07/2020

46545

**AUTOR/A: MARTÍN LLAGUNO, Marta (GCs); GIMÉNEZ GIMÉNEZ, Sara (GCs)**

#### RESPUESTA:

El Coordinador de la Oficina Técnica de Cooperación (OTC) en Panamá ha estado vinculado con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) mediante una relación laboral especial del personal de alta dirección, que se basa en la recíproca confianza de las partes. En su condición de Coordinador de la OTC fue designado cajero-pagador de la OTC y tenía, por tanto, las funciones y responsabilidades asociadas a esta designación. La decisión de no renovar el contrato obedece a un juicio de oportunidad realizado por la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, junto a la dirección de la AECID.

El Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAUC) examina y procesa las denuncias de presuntas prácticas ilícitas con rigor, sigilo y confidencialidad; en el procedimiento se garantizan los derechos que asisten a ambas partes (denunciante y denunciada); y quienes denuncien estas prácticas reciben la máxima protección, garantizándose la confidencialidad de su identidad y evitándose cualquier represalia.

La AECID dispone de un Código ético, que se configura como un complemento, no un sustituto, de las obligaciones, mandatos y recomendaciones establecidas en el Estatuto Básico del Empleado Público. El Código ético fue aprobado por el Consejo Rector el 30 de octubre de 2019 dando continuidad al anterior, aprobado el 10 de junio de 2011. Está disponible en la página web de la AECID un buzón ético ([comite.etico@aecid.es](mailto:comite.etico@aecid.es)) al que puede dirigirse todo aquel que quiera formular una denuncia o una queja. En virtud de lo dispuesto en la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2019, el buzón garantiza el anonimato de aquellos que quieran presentar una consulta, queja o denuncia de forma anónima. Recibida la denuncia de forma anónima, en el Comité ético se llevan a cabo las actuaciones pertinentes para el esclarecimiento de los hechos. En el caso de que el denunciante no haya presentado su denuncia de forma anónima en el buzón ético, sino



que lo haya hecho de forma no anónima poniéndolo en conocimiento de un superior jerárquico o del Departamento de Recursos Humanos, se procede de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido en materia de función pública. El Código Ético establece que quienes denuncien comportamientos ilegales o impropios del personal obligado por el Código recibirán la máxima protección de la Dirección de la AECID o de los distintos órganos de garantía previstos en él. En especial, se garantizará la confidencialidad de su identidad y se evitará cualquier represalia, acoso o acción en su contra.

Este presunto desfalco se encuentra en fase de investigación por parte de las autoridades panameñas. La potencial recuperación de los fondos desfalcados dependerá de la eventual detención, enjuiciamiento y sentencia del presunto autor del desfalco, todavía hoy en paradero desconocido. Los hechos también fueron puestos en conocimiento del Tribunal de Cuentas en fecha 8 de junio de 2020, una vez se dispuso del informe detallado elaborado por la División de Control y Mejora de la Gestión del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

Por un lado, con objeto de prevenir estas prácticas, la AECID, en coordinación con el MAUC va a reforzar las medidas de control interno, con actuaciones como la realización de circularizaciones bancarias trimestrales de todas las cuentas de titularidad de las Unidades de Cooperación en el Exterior (UCE) y de arqueos de caja sorpresivos en las fechas que se indiquen con periodicidad aleatoria desde sede a cada UCE; el refuerzo de la formación en gestión económica y presupuestaria, con especial incidencia en las responsabilidades contables del cargo, de los directivos/cajeros-pagadores de las UCE; la realización de inspecciones regulares y extraordinarias en las UCE por personal de la Inspección General de Servicios del Ministerio y de la AECID; el avance en la implantación de medidas de convergencia de las aplicaciones contables de las UCE y las Embajadas; y el aumento de la baremación de los conocimientos sobre gestión económica y presupuestaria en los procesos selectivos del personal de la AECID.

Por otro lado, con objeto de reforzar la protección de denunciantes, la AECID va a poner en marcha a lo largo del año en curso diferentes acciones divulgativas para dar a conocer el buzón ético, el cual está disponible en la página web de AECID desde el pasado mes de abril para cualquiera que quiera plantear una denuncia anónima.

Madrid, 23 de septiembre de 2020

